

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Quito, 31 de julio de 2014

CONTRATOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento de lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 7.- Difusión de la Información Pública, por este medio comunico que el Ministerio de Relaciones Exteriores, y Movilidad Humana, no ha realizado procedimientos de emergencia, en tal virtud, no existen contratos de este tipo en el período del 1 al 31 de julio de 2014.

Atentamente



Abg. Sebastián Eduardo Ramón Fernández
DIRECTOR ADMINISTRATIVO